

Se convocan ayudas para Escuelas de Hostelería: fin del plazo el 16 de febrero

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convoca la tramitación anticipada, correspondiente al ejercicio 2016, de ayudas para escuelas de hostelería en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo. (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015)

La Orden IET/2195/2015, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 252 de 21 de octubre de 2015) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para Escuelas de Hostelería en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo.

Las ayudas consisten en la concesión de préstamos reintegrables a Escuelas de Hostelería, que se deberán destinar a la realización de proyectos y modelos de negocio comprendidos en los ámbitos material, geográfico y con los objetivos definidos en los artículos 2, 3 y 4 de la propia orden de bases.

En el artículo 13 de la orden de bases se dispone la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo para convocar y resolver los procedimientos de concesión de los préstamos a Escuelas de Hostelería.

La presente convocatoria se adecuará a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, al objeto de que la concesión de préstamos y anticipos por la Administración General del Estado no tenga un impacto negativo sobre el déficit público.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de dos meses que se contará a partir ...